



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo quince de dos mil veintitrés

PROCESO:	Verbal- Divorcio
DEMANDANTE:	Luis Fernando Álvarez Osorio
DEMANDADO:	Irma Irene Villegas González
RADICADO:	05001-31-10-011- 2022-00658 -00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Incorpora contestación- Ordena oficiar

Incorpórese al proceso la contestación a la demanda del curador ad litem designado a la señora **Irma Irene Villegas González**.

En la forma solicitada por la curadora ad-litem, en la respuesta dada a la demanda, y toda vez que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 173CGP., esta judicatura dispone oficiar a:

COOSALUD EPS S.A, con el fin de que suministren las direcciones de notificación y números de teléfono reportados por la señora **Irma Irene Villegas González** identificada con el número de cédula 39.453.216 que reposen en sus bases de datos.

MIGRACIÓN COLOMBIA, con el fin de que suministren la información de ingresos y salidas del país, de la señora **Irma Irene Villegas González**, identificada con el número de cédula 39.453.216, que reposen en la base de datos de esa entidad, para establecer cuál es el país donde se encuentra en la actualidad.

NOTIFÍQUESE


MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **585c171a0d64e913a6ea24ede18e26c3b5db6c41bb59f01b5c2fa803ed558a24**

Documento generado en 16/03/2023 10:53:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>